



Cerro Sombrero, 16 de abril de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM.116/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 15 de abril de 2026, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, quién autoriza regularizar el traspaso de fondos, desde cuenta de Banco Senapred a cuenta Banco Fondos Externos.
- 2) El correo electrónico de fecha 14 de abril de 2026, de don Héctor Cid Mellado, Jefe de la Tesorería Municipal, quien informa que el pago a la prestadora de servicios contratada bajo el Convenio de SENAPRED, fue realizado con el banco de fondos externos, por lo que indica que es necesario realizar un traspaso por medio de un Decreto de pago de banco a banco.
- 3) La cartola n°6 y 10 correspondiente al banco fondos externos n°92109000118, donde figura el pago por honorario líquido y pago traspaso por concepto de retención de impuesto de honorarios respectivamente.
- 4) El decreto de pago n°175 de fecha 09 de marzo de 2026, que traspaso los fondos por concepto de retención de honorarios correspondiente al mes de febrero de 2026.
- 5) El decreto de pago n°85 de fecha 11 de febrero de 2026, que paga los servicios profesionales como prevencionista de riesgos en el convenio de colaboración entre Senapred y la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°468, de fecha 25 de noviembre de 2025, que autoriza la aprobación del Convenio Colaboración y Transferencia Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres y Ilustre Municipalidad de Primavera, firmado con fecha de 22 de septiembre de 2025.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la Il. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 06 de enero de 2025, que designa la Subrogancia de Alcalde de forma permanente.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) La RESOLUCIÓN EXTENTA N°1747 de fecha 13 de octubre de 2025, de SENAPRED Central, que aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres y Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) El Convenio de Colaboración y Transferencia Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres y Ilustre Municipalidad de Primavera, firmado con fecha de 22 de septiembre de 2025.

D E C R E T O

1° ORDÉNASE, la emisión de un decreto de pago destinado a efectuar el traspaso de fondos entre cuentas bancarias de la Ilustre Municipalidad de Primavera, por la suma de \$950.000 (novecientos cincuenta mil pesos), desde la cuenta corriente Banco Senapred N° 92109000185 hacia la cuenta corriente de Fondos Externos N° 92109000118.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QCOU5L-137>



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE al DAF, Tesorería Municipal, y al interesado, PUBLÍQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/MPYLC/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QCOU5L-137>